

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 214

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-12396 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 234/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porrres letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 234/14 a instancia de don Elías Seara Agüero frente a Pac Machinery Europa S.L; en los que se ha dictado decreto de fecha 26 de octubre de 2015 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Pac Machinery Europa S.L (Cif B-39636683), en situación de insolvencia total, para hacer pago al ejecutante don Elías Seara Agüero por importe de 2.478,75 euros de principal total (2.285,28 euros de condena, más otros 193,47 euros de intereses señalados en el fundamento de derecho 3º de la sentencia, desde conciliación previa); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, efectos, como provisional.

Hacer entrega de certificación por correo certificado con acuse de recibo, a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución. Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierto en la entidad Banco Santander número 3855000006423414, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La letrada de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Pac Machinery Europa S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de octubre de 2015.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porrres.

2015/12396

CVE-2015-12396